

CONVOCATORIAS 507 A 591

MUNICIPIOS DE CUNDINAMARCA



**GUÍA DE ORIENTACIÓN
AL ASPIRANTE**

**PARA EL ACCESO A
PRUEBAS ESCRITAS**

BOGOTÁ, OCTUBRE DE 2018

INTRODUCCIÓN

La presentación, atención y respuesta a las reclamaciones surgen como una garantía al debido proceso y la transparencia que debe regir toda convocatoria pública o proceso de selección, en este caso de las convocatorias para proveer definitivamente los empleos vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de las plantas de personal de las entidades participantes de las Convocatorias No. 507 a No 591 Municipios de Cundinamarca. El controvertir, solicitar aclaración o pedir revisión de resultados es un derecho que les asiste a los aspirantes de conocer a fondo las razones que dieron lugar a la obtención de una puntuación.

El fundamento de la jornada de acceso a las pruebas escritas tiene sus orígenes, en el Consejo de Estado órgano que señaló el derecho de los concursantes para acceder y consultar la documentación necesaria para el adecuado ejercicio de su derecho a presentar reclamaciones frente a los puntajes obtenidos; por lo que la Sala Plena de la Comisión Nacional del Servicio Civil, para dar alcance y materializar el derecho de presentar reclamaciones de los concursantes en un concurso de mérito en los términos de la sentencia, adoptó un procedimiento de consulta de los resultados de la prueba escrita para los concursantes que interpusieran reclamaciones, profiriendo el Acuerdo No. 155 de 2016, en el que se definieron los protocolos y la logística de una jornada de acceso a los resultados de la prueba escrita.

Es así como surge la necesidad de otorgar al aspirante un acceso al material de pruebas escritas aplicadas, para ello es necesario dar a conocer al aspirante las reglas para el acceso efectivo al material de prueba, las responsabilidades específicas del aspirante al recibir un material que goza de reserva y las consecuencias de trasgredir las normas, es por ello que el presente documento traza de manera clara las reglas que se deben seguir en la jornada de acceso al material de pruebas escritas realizada en el marco de las convocatorias No 507 a No 591 Municipios de Cundinamarca.

2. OBJETIVOS

Dar a conocer las reglas de para el procedimiento de acceso a pruebas dentro de las Convocatorias No. 507 a No 591 Municipios de Cundinamarca:

1. Citación del aspirante para el acceso a pruebas.
2. Procedimiento de validación de identidad para acceder a las pruebas escritas.
3. Tiempo para acceder al material de las pruebas escritas.
4. Prohibiciones durante el acceso al material de las pruebas.
5. Confidencialidad de la prueba.
6. Documentos a diligenciar.
7. Complemento de reclamaciones.

3. ACCESO A PRUEBAS

Dentro de la oportunidad para presentar reclamaciones, los aspirantes que manifestaron en la misma la necesidad expresa de acceder a las pruebas presentadas, lo hicieron a través del SIMO; atendiendo para ello, la guía de acceso a pruebas que para el efecto se establece en el presente documento.

El plazo para realizar las reclamaciones después de efectuado el correspondiente acceso a pruebas se toma de acuerdo a lo establecido por los acuerdos de la convocatoria de la siguiente manera:

*“Artículo 35°. **ACCESO A PRUEBAS.** Cuando el aspirante manifieste en su reclamación, la necesidad de acceder a las pruebas se adelantará el procedimiento establecido en los reglamentos y/o protocolos, expedidos por la CNSC para estos efectos.*

El aspirante sólo podrá acceder a las pruebas presentadas por él, sin que pueda tener acceso a las pruebas u hojas de respuesta de otros aspirantes.

El aspirante tendrá acceso al cuadernillo de prueba, copia de su hoja de respuestas, respuestas claves y hoja en blanco para observaciones. Cabe aclarar que las hojas de respuestas claves pueden presentar espacios en blanco cuando una pregunta ha sido eliminada.

Las pruebas son propiedad patrimonial de la CNSC y el aspirante solo podrá utilizarlas para la consulta y trámite de reclamaciones: el uso de estas para fines distintos podrá conllevar la exclusión del concurso y/o sanciones de acuerdo a la normatividad vigente.

De conformidad con lo establecido en los acuerdos normativos que rigen las convocatorias, la reclamación se podrá completar durante los 2 días hábiles siguientes al acceso a pruebas.”

Una vez fueron publicados los resultados preliminares de las pruebas escritas, los aspirantes presentaron sus reclamaciones frente a las calificaciones de estas pruebas entre el 22 y el 26 de octubre de 2018. Una vez finalizado éste plazo, la Universidad clasificó las reclamaciones allegadas, y en detalle identificó las que solicitan expresamente tener acceso a las pruebas escritas.

El tiempo para complementar las reclamaciones de los aspirantes que solicitaron el acceso, está programado para los días seis (6) y siete (7) de noviembre de 2018.

- A. Solicitudes de acceso a pruebas:** Serán aquellas solicitudes presentadas por los aspirantes en las que requiera verificación y acceso al cuadernillo de la prueba y hoja de respuestas con el fin de complementar posteriormente su reclamación.

El acceso a las pruebas, se realizará con el acompañamiento de la FUA, quien garantiza el registro de la cadena de custodia, en el entendido que, el acceso a los referidos documentos, no es absoluto, sino que por el contrario su satisfacción impone límites y obligaciones a los participantes y a la FUA quien es la encargada de realizar el proceso de selección, precisándose que en ningún caso, se podrá autorizar su reproducción física o digital (fotocopia, fotografía, documento escaneado u otro similar), con el ánimo de conservar la reserva o limitación contenida en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, frente a terceros.

Lo anterior, en atención a que las pruebas son propiedad patrimonial de la CNSC y el uso por parte del aspirante para fines distintos a la consulta y trámite de reclamaciones, se constituye en un delito que será sancionado de conformidad con la normatividad vigente.

4. CITACIÓN PARA EL ACCESO A PRUEBAS ESCRITAS

La Comisión Nacional del Servicio Civil citará en la misma ciudad de aplicación únicamente a los aspirantes que durante el período de reclamación hubiesen solicitado el acceso a las pruebas presentadas.

Con el objeto de dar a conocer los lugares donde tendrá lugar el acceso a pruebas el aspirante deberá consultar en el aplicativo SIMO, lugar fecha y hora para adelantar e procedimiento.

Los aspirantes en situación de discapacidad tendrán las mismas condiciones de la aplicación de pruebas.

Resulta importante señalar que el aspirante deberá presentarse en el lugar y fecha asignados y que por ninguna circunstancia este podrá modificarse.

Dicho lo anterior el aspirante que solicito de manera clara el acceso a las pruebas escritas, podrá consultar con su usuario y contraseña en el aplicativo SIMO; los datos antes mencionados.

5. DOCUMENTACIÓN PARA PODER ACCEDER A LAS PRUEBAS ESCRITAS

Para poder tener acceso al material usted deberá presentar su documento de identificación en original de lo contrario **NO** será permitido el acceso de los aspirantes al lugar donde se encuentre el material de pruebas.

Los documentos válidos para ello son:

Cedula de Ciudadanía



Contraseñas

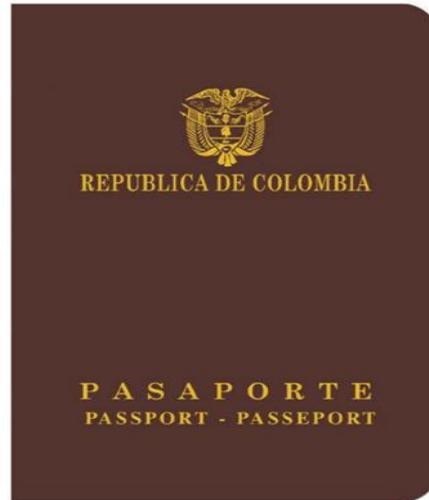


Contraseña blanca para cédula

Contraseña verde con código de barras

Contraseña con código QR para trámites en línea

Pasaporte



Recuerde señor aspirante que la presentación el día del acceso a pruebas debe hacerse en forma individual y personal, **NO** es posible adelantar el acceso a pruebas por interpuesta persona o mediante poder escrito otorgado.

El concursante se debe identificar con su documento de identidad, cédula de ciudadanía o cualquiera de los documentos autorizados en la aplicación de la prueba; deberá registrar sus huellas dactilares y firmar los formatos diseñados para ello, los cuales estarán identificados para esta actividad: Lista de asistencia, acuerdo de confidencialidad, entrega de material, acta de sesión y observaciones de logística.

6. TIEMPO DE DURACIÓN DEL ACCESO A PRUEBAS

El acceso a pruebas escritas dentro de las convocatorias No. 507 a No 591 Municipios de Cundinamarca, tendrá una duración de dos (2) horas, que iniciaran a las ocho de la mañana (8am) del día **4 de Noviembre de 2018**, se sugiere a los aspirantes llegar al sitio con una hora de anticipación con el objeto de **NO** perder un instante de acceso a pruebas, los aspirantes que arriben al sitio de acceso en hora posterior al inicio de la hora pactada, tendrán el tiempo restante para el cumplimiento de las dos (2) horas, es decir el tiempo perdido corre por cuenta de los aspirantes.



El tiempo otorgado para el acceso a pruebas **NO** será extendido por ninguna circunstancia, recuerde que el objeto del acceso a pruebas es resolver o aclarar las dudas que al respecto de la prueba existan **NO está permitida la réplica en cualquier forma de las preguntas** incluyendo la física y/o cualquier material de las pruebas.

7. PROHIBICIONES DURANTE EL ACCESO A PRUEBAS

Es importante tener en cuenta que para el acceso a pruebas los aspirantes no podrán tener:



- a. **NO** se podrá ingresar con armas de ningún tipo
- b. Llevar y/o utilizar teléfonos móviles o aparatos inteligentes de extracción de información.
- c. **NO** se podrán utilizar relojes inteligentes o Smart Watch.
- d. **NO** se permitirá el ingreso de documentos ajenos al acceso a pruebas recuerde señor aspirante que únicamente podrá tomar apuntes sobre las preguntas sobre las cuales tenga duda.

- e. **NO** se permite el ingreso de maletines o carteras, en caso de llevarlas deberán ser dejadas en el salón en la parte delantera, La Fundación Universitaria del Área Andina no se hace responsable por la pérdida o sustracción de cualquier objeto.
- f. **NO** se permite la toma de material fotográfico, ni el ingreso de cámaras.
- g. El concursante no podrá ingresar ningún esfero, lapicero o lápiz, como tampoco ninguna hoja en blanco o con algún escrito, debido que estos materiales serán suministrados por la Universidad.
- h. Está prohibido maltratar, rayar, doblar o dañar el material de la prueba que le sea suministrado.

8. CONFIDENCIALIDAD DE LA PRUEBA

De conformidad con los acuerdos normativos que rigen la convocatoria, las pruebas son de carácter reservado y el acceso a las pruebas es un mecanismo garantista para la complementación de las reclamaciones de las pruebas escritas.

“Las pruebas realizadas durante el proceso de selección son de carácter reservado y solo serán de conocimiento de las personas que indique la Comisión Nacional del Servicio Civil en desarrollo de los procesos de reclamación, al tenor de lo ordenado en el inciso 3° del numeral 31 de la ley 909 de 2004. “

Con el objeto de garantizar la reserva de las pruebas el aspirante deberá suscribir un acuerdo de confidencialidad, el cual será una condición indispensable para poder entregar el material de prueba escrita.

En caso que el aspirante se niegue a la firma del acuerdo de confidencialidad **NO** podrá acceder al material de prueba.

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD
LUGAR Y FECHA
PARTES QUE INTERVIENEN
A QUE SE DEDICAN
MOTIVO
SERVICIO
CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD

9. DOCUMENTOS A DILIGENCIAR POR PARTE DEL ASPIRANTE

El aspirante deberá diligenciar los siguientes documentos:

- A. Acuerdo de confidencialidad (ver punto 8)
- B. Firma de lista de asistencia.
- C. Firma de formato dactilar.
- D. Toma de huellas dactilares.
- E. Hora de entrega del material.

10. COMPLEMENTO DE RECLAMACIÓN

Una vez finalizado el acceso a pruebas adelantado el día 4 de Noviembre de 2018, el aspirante podrá complementar su reclamación **ÚNICAMENTE** a través del aplicativo SIMO, el cual estará abierto para este complemento los días 6 y 7 de Noviembre desde las 00:00 horas del día 6 hasta las 23:59:59 del día 7.

Recomendaciones generales para el desarrollo de la jornada

- Fecha de acceso: 4 de noviembre de 2018
- Hora de presentación de los aspirantes al sitio de acceso a pruebas: 7:30 a.m.
- Hora de Finalización de la jornada: 10:00 a.m.
- Condiciones para poder acceder al material de prueba: el concursante debe diligenciar el registro de asistencia e identificación, el formato de confidencialidad,
- permitir la confrontación de su huella dactilar o decadactilar en los casos en los que sea necesario.
- Recuerde que la FUA A suministrará todos los elementos requeridos para el desarrollo de la jornada.
- El aspirante se debe presentar con su documento de identidad en la hora y fecha señalada.
- El aspirante podrá conservar únicamente las hojas de operaciones utilizadas en la jornada de acceso a pruebas.
- La sesión del acceso debe realizarse en completo silencio, por lo tanto el aspirante no puede hablar o comentar dentro del salón opiniones con los demás concursantes.
- La FUA A suministrará hojas o lápiz para que el aspirante tome las notas que considere necesarias.
- El material de pruebas no podrá ser rayado, doblado ni retirado del salón por los aspirantes.

- Se prohíbe el ingreso y consumo de alimentos en los salones donde se realizará el acceso a pruebas.
- Los elementos como gorras, bufandas, gafas, prendedores o algún accesorio, podrán ser revisado por la FUAA para corroborar que no contengan dispositivos electrónicos o digitales ocultos
- En caso de omitir alguno de los lineamientos de la presente guía, la FUAA podrá dar inicio a una actuación administrativa.

Responsabilidades del Aspirante:

- Mantener la compostura en el desarrollo del acceso a pruebas tanto con los demás concursantes como con el personal de la FUAA que desarrolle esa actividad.
- Asumir las consecuencias legales en caso de incumplir alguno de los lineamientos establecidos en la guía.

Recomendación:

- La hora de presentación de los aspirantes al sitio de acceso a pruebas es a las **7.30 am.**

